



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

Manual Único de Contabilidad Gubernamental



Vigésima Quinta Edición

Vigente a partir del	Sustituye	Aprobó
01/01/2026	Vigésima Cuarta Edición	Consejo de Armonización Contable del Estado de México

Contenido del Manual

Tema	Página
Antecedentes	5
Presentación	9
Objetivo del Manual	13
Ámbito de aplicación	17
Introducción	21
QR para la descarga digital del Manual y sus actualizaciones	25
Capítulo I. Aspectos Generales de la Contabilidad Gubernamental	27
I.1. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental	29
I.2. Efectos de la Inflación	35
I.3. Normas de Carácter General	39
I.4. Políticas de Registro	45
Capítulo II. Plan de Cuentas	67
II.1. Plan de Cuentas	69
II.2. Lista de Cuentas	75
II.3. Cuentas que no se utilizan en el Gobierno del Estado de México	83
Capítulo III. Instructivo de Manejo de Cuentas	99
Capítulo IV. Guías Contabilizadoras para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas	261
IV.1. Sector Central	263
IV.2. Poder Legislativo, Poder Judicial, Organismos Auxiliares y Autónomos	317
IV.3. Municipios y sus Organismos Descentralizados	375
Capítulo V. Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal	425
V.1. Estados e Información Contable	429
V.2. Estados e Informes Presupuestarios	455
V.3. Estados e Informes Programáticos	467
V.4. Formato de Indicadores de Postura Fiscal	471
V.5. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	475
V.6. Formato de Ingresos y Egresos	483
V.7. Formatos de la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y los Municipios	487
Capítulo VI. Apéndice	517
VI.1. Clasificador por Tipo de Gasto	521
VI.2. Clasificador por Objeto del Gasto Estatal-Municipal	525
VI.3. Catálogos del Sector Central del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Organismos Auxiliares y Autónomos del Gobierno del Estado de México	593
VI.4. Catálogos para Municipios y sus Organismos Descentralizados	673
VI.5. Lineamientos para la Depuración de Saldos de Cuentas Contables de los Entes Públicos del Estado de México	767
VI.6. Glosario de Términos	777

Vigente a partir del	Sustituye	Aprobó
01/01/2026	Vigésima Cuarta Edición	Consejo de Armonización Contable del Estado de México

Vigente a partir del	Sustituye	Aprobó
01/01/2026	Vigésima Cuarta Edición	Consejo de Armonización Contable del Estado de México

Antecedentes

Vigente a partir del	Sustituye	Aprobó
01/01/2026	Vigésima Cuarta Edición	Consejo de Armonización Contable del Estado de México

Vigente a partir del	Sustituye	Aprobó
01/01/2026	Vigésima Cuarta Edición	Consejo de Armonización Contable del Estado de México

Antecedentes

La Contabilidad Gubernamental ha evolucionado a lo largo del tiempo, en nuestro país se remonta a la época prehispánica y colonial, donde ya se registraban ingresos y gastos públicos; su origen formal se sitúa desde el nacimiento de la República, pues en la Constitución de 1844, en el Artículo 182, se estableció la organización de un Consejo Administrativo compuesto por funcionarios públicos, encargado de verificar anualmente las cuentas generales.

En el año de 1907, se reconoce el nacimiento de la Contaduría Pública en México, que se fortaleció con la aprobación de la Ley de Coordinación Fiscal, la creación del Sistema Nacional de Coordinación Hacendaria y los trabajos realizados por la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales. Estas acciones han permitido regular las relaciones fiscales intergubernamentales y propiciar el fortalecimiento económico de las finanzas estatales y municipales.

En el Estado de México, al igual que en el resto del país, la Contabilidad Gubernamental se rige por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aprobada por el Congreso de la Unión y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008, entrando en vigor el 1º de enero de 2009; la cual establece los criterios generales que rigen la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera homogénea para los Entes Públicos y es ese mismo año, que se crea el Consejo Nacional de Armonización Contable, que tiene como objetivo dar seguimiento a esos criterios, permitiendo medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto y el ingreso de los mismos a nivel Nacional.

En virtud de lo anterior, esa Ley General dispone en su artículo 9, que las entidades federativas deberán conformar un Consejo de Armonización Contable, el cual será responsable de coordinar y dar seguimiento a la implementación y cumplimiento de dicha Ley en el ámbito estatal y municipal, así como promover la aplicación homogénea de los postulados, normas y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

En ese orden de ideas, el 30 de diciembre de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reformó la ley, adicionando el artículo 10 Bis que dispone que cada entidad federativa establecerá un Consejo de Armonización Contable que auxiliará al Consejo Nacional de Armonización Contable.

El 07 de noviembre de 2016, mediante Acuerdo publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, se creó el Consejo de Armonización Contable del Estado de México, como un Órgano colegiado encargado de impulsar y supervisar el proceso de armonización contable entre los Entes Públicos Estatales y Municipales, conforme a lo establecido en la normativa federal y estatal en la materia.¹ Ese día se emitieron las Reglas de Operación del Consejo, las cuales se abrogaron el 10 de julio de 2025, y se publicaron en el Periódico oficial antes mencionado mediante acuerdo, las Reglas de Operación del Consejo de Armonización Contable del Estado de México, vigentes a la fecha.

No obstante lo anterior, desde el año 2000, en el Estado de México se elaboró el primer Manual de Contabilidad Gubernamental, y actualmente bajo el liderazgo de la **M. en A. P. Sonia Isela Díaz Manjarrez**, se ha evolucionado en materia de Armonización Contable y se mantiene el compromiso de apoyar a los Entes Públicos del Estado, con la actualización y publicación del Manual de Contabilidad Gubernamental como herramienta para el registro presupuestal, contable y financiero de sus operaciones.

Conviene destacar también que, el 15 de enero de 1996, se implementó el Sistema de Contabilidad Gubernamental, el cual permitió registrar las operaciones financieras de los Entes Públicos, vinculando el efecto patrimonial y presupuestal de cada operación en la que se ejercen recursos públicos; dando paso a la generación de elementos para la toma de decisiones y para la rendición de cuentas de los Entes Públicos del Estado.

Con el transcurso de los años, la Contabilidad Gubernamental se ha constituido como el mecanismo idóneo para ejercer el control de las actividades económicas de los Entes Públicos, debido a su impacto en la gestión financiera, la transparencia y la rendición de cuentas del gobierno, debe proporcionar información contable y presupuestal veraz, confiable y oportuna que apoye la toma de decisiones.

En tal virtud, el Sistema de Contabilidad Gubernamental fue acompañado de una herramienta informática basada en la estructura de la contabilidad patrimonial y presupuestal. Se llevó a cabo la instalación de esta herramienta y la capacitación correspondiente iniciando así el proceso de Armonización Contable con las Dependencias del Sector Central del Gobierno del Estado de México. Posteriormente, este proceso continuó con los Organismos Auxiliares Estatales; una vez concluida esta etapa, se implementó en las Tesorerías de los municipios y Organismos Descentralizados municipales, para finalmente aplicarse en los Organismos Autónomos y en los Poderes Legislativo y Judicial.

¹ Consejo de Armonización Contable del Estado de México. (2016, 7 de noviembre). Acuerdo por el que se crea el Consejo de Armonización Contable del Estado de México. Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”. Disponible en: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2016/nov072.pdf>

Vigente a partir del	Sustituye	Aprobó
01/01/2026	Vigésima Cuarta Edición	Consejo de Armonización Contable del Estado de México

Vigente a partir del	Sustituye	Aprobó
01/01/2026	Vigésima Cuarta Edición	Consejo de Armonización Contable del Estado de México